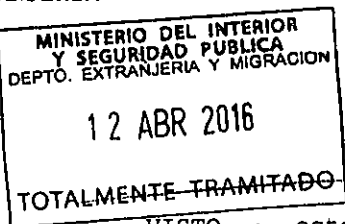


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6324350



RESOLUCIÓN EXENTA N° 63249

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Gabriel Arturo SALVATIERRA GONZALES RUN: 24.291.910-6
 2. Doña Shuyu CHEN RUN: 24.542.297-0
 3. Doña Yurvin Dayana ACOSTA YEPEZ RUN: 24.889.887-9
 4. Doña Yecenia Consuelo PLAZA VALENCIA RUN: 24.170.683-4
 5. Doña Yisell OSORIO BUITRAGO RUN: 24.530.600-8
 6. Doña Bridgette Michelle CABANILLAS CABANILLAS RUN: 24.849.242-2
 7. Don Luis Fernando MOLINA OSORIO RUN: 24.037.168-5
 8. Doña Ingeborg SPARBERG-RIEMANN RUN: 24.847.218-9
 9. Doña Sharon Yeseni ESCALANTE CERNA RUN: 24.427.378-5
 10. Don Jose Leonardo LLANOS ESCALANTE RUN: 24.427.404-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NO/CAS
(141)05/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION